



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2012-MDS

Surquillo, 31 de julio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Extraordinaria de la fecha, estando al Informe N° 019-2012/GPMA-MDS de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente de fecha 16 de julio de 2012, Informes N°s. 1210-2011-GAJ-MDS y 297-2012-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fechas 16 de setiembre de 2011 y 24 de julio de 2012 y Dictamen N° 003-2012-CPMA-CM-MDS de la Comisión de Protección del Medio Ambiente de fecha 30 de julio de 2012; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación por mayoría de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio Marco Interinstitucional entre el **Instituto para el Desarrollo para un Futuro Mejor – IDEFM y la Municipalidad distrital de Surquillo**, cuyo objeto es la educación ambiental, la sensibilización y la formación de la ciudadanía para ayudar con el plan de desarrollo sostenible, para la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de la comunidad surquillana.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas con el fin de materializar la suscripción y ejecución del Convenio aludido, y el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 31 de julio de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.